

SEMU/ADMU/DICION/DIDECO/DAF/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

Nº 265/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº 200 de fecha 1 de Agosto de 2016, que dispuso la contratación a honorarios.

2- Que la dirección respectiva informa que doña María Pérez Guzmán, dejó de prestar servicios conforme al contrato honorarios a partir del día **14 de noviembre de 2016**.

3- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

## D E C R E T O:

SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS a contar del **30 DE NOVIEMBRE DE 2016**, del contratado que se indica:

PEREZ	GUZMAN	MARIA	
-------	--------	-------	--

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado.

Notifíquese al contratado una vez tramitado el presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA ROWERS  
ALCALDE